

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Salamanca

Central. Salamanca. Espoz y Mena, 11 37-8-01.
Oficina. Salamanca. María Auxiliadora 39. 37-8-02.
Oficina. Béjar. Sánchez Ocaña, 55 y 57. 37-8-03.
Oficina. Ciudad Rodrigo. Plaza del Conde, 1. 37-8-04.
Oficina. Peñaranda. Plaza Calvo Sotelo, 14. 37-8-05.
Oficina. Alba de Tormes. Plaza del General Franco, 30. 37-8-06.
Oficina. Barruecopardo. General Mola, 1, y Sol. 2. 37-8-07.
Oficina. Guijuelo. Abdón Rodilla 3. 37-8-08.
Oficina. Ledesma. Larga, 18. 37-8-08.
Oficina. Lumbrerales. Plaza Calvo Sotelo, 1. 37-8-10.
Oficina. Sequeros. Larga, 35. 37-8-11.
Oficina. Tamames. José Antonio Giron, 1. 37-8-12.
Oficina. Vitigudino. Santana y Santiago de la Fuente. 37-8-13.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Oficina. Valladolid. Santiago, 28. 47-8-01.
Oficina. Valladolid. Ferrari 1. 47-8-02.
Oficina. Medina del Campo. Padilla, 38, y Lope de Vega, número 2. 47-8-03.
Oficina. Peñafiel. General Franco, 13. 47-8-04.
Oficina. Medina de Rioseco. Lázaro Alonso, 55. 47-8-05.
Oficina. Nava del Rey. Martín Alonso de Luciano. 47-8-06.

Demarcación de Hacienda de Zamora

Oficina. Zamora. San Andrés 14. 49-5-01.
Oficina. Benavente. Cortes Leonesas, 2. 49-5-02.
Oficina. Alcañices. Plaza del Generalísimo, 11. 49-5-03.
Oficina. Corrales del Vino. General Franco, 12. 49-5-04.
Oficina. Fuentesauco. Salamanca, 6. 49-5-05.
Oficina. Puebla de Sanabria. Plaza del Arrabal, 4. 49-5-06.
Oficina. Toro. Calvo Sotelo, 2. 49-5-07.
Oficina. Villalpando. Doctor B. Nieto, 2. 49-5-08.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (autorización número 48)

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964 de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Director general. Juan José Espinosa

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Albacete

Oficina. Albacete. Marques de Molins, 11. 03-7-01.
Oficina. Almansa. San Francisco, 17. 03-7-02.
Oficina. Elche de la Sierra. Avenida José Antonio, s/n. 03-7-03.
Oficina. Hellín. Antonio Falcón, 5. 03-7-04.
Oficina. La Roda. Plaza Mayor, 18. 03-7-05.
Oficina. Tobarra. General Franco, 11 bis. 03-7-06.
Oficina. Villarrobledo. Virrey Morcillo, 18. 03-7-07.

Demarcación de Hacienda de Castellón

Oficina. Villarreal de los Infantes. Mayor San Jaime, número 54. 14-9-01.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Central. Valencia. General Tovar, 3. 46-17-01.
Oficina. Valencia. Calabazas, 17. 46-17-02.

Oficina. Valencia. Plaza Obispo Amigo, 8. 46-17-03.
Oficina. Valencia. Plaza del Doctor Landete, 8. 46-17-04.
Oficina. Valencia. Navcillos 14. 46-17-05.
Oficina. Valencia. Sagunto 126. 46-17-06.
Oficina. Valencia. Avenida Doncel F. P. García Sánchez, número 338. 46-17-07.
Oficina. Valencia. José Benlure 265. 46-17-08.
Oficina. Valencia. Padilla, 1. 46-17-09.
Oficina. Valencia. Fernando el Católico 49. 46-17-10.
Oficina. Valencia. Ciscar 45. 46-17-11.
Oficina. Valencia. Camino Real de Madrid, 214. 46-17-12.
Oficina. Valencia. García Sánchez, 35. 46-17-13.
Oficina. Valencia. Jerónimo Muñoz 2. 46-17-14.
Oficina. Valencia. Colón 9. 46-17-15.
Oficina. Alcaúas Mayor, 77. 46-17-16.
Oficina. Albaida. Elías Tormo, 16. 46-17-17.
Oficina. Albalat de la Ribera. José Segura, 2. 46-17-18.
Oficina. Alberique. José Antonio 8. 46-17-19.
Oficina. Alborá. San Pancracio, 1. 46-17-20.
Oficina. Alcaicer. Salvador Giner 9. 46-17-21.
Oficina. Alcira. Plaza del Caudillo, 36. 46-17-22.
Oficina. Alcudia de Carlet. San Antonio, 3. 46-17-23.
Oficina. Aldaya. Plaza del Padre Guzmán. 46-17-24.
Oficina. Alfafar. José Antonio, 2. 46-17-25.
Oficina. Algemesi. Montaña, 23. 46-17-26.
Oficina. Alginet. Valencia 2. 46-17-27.
Oficina. Amusafes. Mayor 20. 46-17-28.
Oficina. Ayora. Plaza del Caudillo, 39. 46-17-29.
Oficina. Bellreguard. Plaza de José Antonio, 13. 46-17-30.
Oficina. Benaguacil. Avenida de Montiel, 11. 46-17-31.
Oficina. Benifayó. Santa Bárbara, s/n. 46-17-32.
Oficina. Bétera. David Alemany, 27. 46-17-33.
Oficina. Burjassot. Caudillo 38. 46-17-34.
Oficina. Carcagente. Santa Ana, 13. 46-17-35.
Oficina. Cárcer. Baronia 7. 46-17-36.
Oficina. Castellar. Virgen de Lepanto 1. 46-17-37.
Oficina. Catarroja. José Antonio, 21. 46-17-38.
Oficina. Corbera de Alcira. Guillén Sorolla, 2. 46-17-39.
Oficina. Cuart de Poblet. General Primo de Rivera, 4. 46-17-40.
Oficina. Culiera. Paseo del Doctor Alemany, 22. 46-17-41.
Oficina. Chelva. Mártires, 11. 46-17-42.
Oficina. Chella. Plaza de Adolfo Giménez del Río, 1. 46-17-43.
Oficina. Chirivella. Carretera de Torrente, 26. 46-17-44.
Oficina. Chiva. Doctor Nacher 6. 46-17-45.
Oficina. Enguera. San Lorenzo, 15. 46-17-46.
Oficina. Foyos. Virgen del Patrocinio, 2. 46-17-47.
Oficina. Gandía. Pasco de las Germanías, 16. 46-17-48.
Oficina. Guadalupe Mayor 19. 46-17-49.
Oficina. Játiva. Plaza del Caudillo, 1. 46-17-50.
Oficina. Liria. Plaza del Caudillo, 23. 46-17-51.
Oficina. Llombay. Caudillo 5. 46-17-52.
Oficina. Manuel. José Antonio, 2. 46-17-53.
Oficina. Masamagrell. Generalísimo, 38. 46-17-54.
Oficina. Mislata. Primo de Rivera, 3. 46-17-55.
Oficina. Moncada. Maestro Palau 17. 46-17-56.
Oficina. Oliya. Plaza del Caudillo, 11. 46-17-57.
Oficina. Paiporta. Avenida del Caudillo, 17. 46-17-58.
Oficina. Palma de Gandía. Generalísimo, 39. 46-17-59.
Oficina. Paterna. Vicente Cardona, 4. 46-17-60.
Oficina. Pedralba. Roig Almerich 1. 46-17-61.
Oficina. Picasent. Santa Ana 61. 46-17-62.
Oficina. Poliñá de Júcar. José Antonio 23 y 25. 46-17-63.
Oficina. Puebla de Vallbona. Avenida de los Mártires, 48. 46-17-64.
Oficina. Puebla Larga. Calvo Sotelo, 21. 46-17-65.
Oficina. Puig. Plaza del Caudillo, 4. 46-17-66.
Oficina. Puzol. San Juan s/n. 46-17-67.
Oficina. Real de Montroy. García Arauz, 4. 46-17-68.
Oficina. Requena. Avenida del General Varela, 2. 46-17-69.
Oficina. Ribarroja del Turia. José Antonio, 15. 46-17-70.
Oficina. San Antonio. Plácido Guerrero, 4. 46-17-71.
Oficina. Silla. Valencia, 4. 46-17-72.
Oficina. Sollana. Plaza del Mercado 10. 46-17-73.
Oficina. Sueca. Avenida del Caudillo, 8. 46-17-74.
Oficina. Tabernes de Valldigna. José Antonio, 34. 46-17-75.
Oficina. Turis. Cura don Fernando, 21. 46-17-76.
Oficina. Utiel. Canónigo Muñoz, 23. 46-17-77.
Oficina. Villalonga. Ingeniero Roselló, 2. 46-17-78.
Oficina. Villanueva de Castellón. Eduardo Llagaria, 12. 46-17-79.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda (autorización número 49)

Visto el escrito formulado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro